Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes

Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible: _____

1. a. Nombre y dirección del Patrono: Turek Farms Partners LLC, 8558 State Rt 90, King Ferry NY 13081

b. Número de teléfono: 315-364-8735 - Llamadas de cobro revertido si son aceptadas por el patrono.

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: El Patrono posee y maneja las propiedades:

- **Tim May- Atwater Road, King Ferry, NY 13081**
- **Home Acres Field- Maheney Road, Genoa, NY 13071**
- **Knox Field- Maheney Road, Genoa, NY 13071**
- **Ed Palmer Field- Bell Circle, Genoa, NY 13071**
- **Shaw Palmer Field- Atwater Road, Genoa, NY 13071**
- **Andy Field- Maheney Road, Genoa, NY 13071**
- **Stillwell Field- Maheney Road, Genoa, NY 13071**
- **Ed Corner Field- Maheney Road, Genoa, NY 13071**
- **Scott Rafferty Field- Maheney Road, Genoa, NY 13071**
- **Nancy Myers Field- Atwater Road, Genoa, NY 13071**
- **Northscott Field- Center Road, Genoa, NY 13071**
- **Ed Field- Maheney Road, Genoa, NY 13071**
- **May Field 1- Maheney Road, Genoa, NY 13071**
- **May Field 2- Maheney Road, Genoa, NY 13071**
- **Baum Field 1- Indian Field Road, Genoa, NY 13071**
- **Baum Field 2- Center Road, Genoa, NY 13071**
- **Baum Field 3- Center Road, Genoa, NY 13071**
- **Gulby Field- Atwater Road, Genoa, NY 13071**
- **LaSalle Palmer Field- Atwater Road, Genoa, NY 13071**
- **Doyle Field- Atwater Road, Genoa, NY 13071**
- **Kelm & Palmer Field- Atwater Road, Genoa, NY 13071**
- **Nancy Field- Maheney Road, Genoa, NY 13071**
- **Myers Field- Maheney Road, Genoa, NY 13071**
- **Donely Field- Atwater Road, Genoa, NY 13071**
- **Wager Field- Maheney Road, Genoa, NY 13071**
- **Lynch Field- Atwater Road, Genoa, NY 13071**
- **Marsh Property Field- Atwater Road, Genoa, NY 13071**
- **Ledyard Field- Ledyard Road, Ledyard, NY 13081**
- **John Rafferty Field- Sherwood Road, Ledyard, NY 13081**
- **Krueger Field- Sherwood Road, Scipio, NY 13147**
- **Richardson Field- Sherwood Road, Scipio, NY 13147**
- **Bland N Or Sherwood Field- Town Line Road, Scipio, NY 13147**
- **Bland, Sherwood Field- Town Line Road, Scipio, NY 13147**
- **Packing House- 8558 NY-90N, Genoa, NY 13071**
- **Susan E. Close Field- NY-90N, King Ferry, NY 13081**
- **McClung Family Field- Ledyard Road, King Ferry, NY 13081**
- **Ernest P Sheils- 2465 Mayo Road, Genoa NY 13071**
- **Edmund Maassen Field- Dixon Rd, Genoa, NY 13026**
- **Dunkle Family Field- Center Road, King Ferry NY 13081**

- **Helen Ryan, Poplar Ridge Road, King Ferry, NY 13081**

2. **Duración de empleo: Del 18 de julio, 2020 al 25 de octubre, 2020**

3. **Salarios a pagar:** Por la cosecha de maíz, calabaza, calabacines, y guisantes: $14.29 por hora
Pago por Pieza:
Maiz: Varian, dependiente en puesto:
Para jalar carretera: $0.22 - $0.24 para caja de 48 mazorcas de maíz, por grupos de 4 a 20 trabajadores
Para hacer cartones: $0.06 para caja de 48 mazorcas de maíz
Para chequear: $0.02 para caja de 48 mazorcas de maíz
Para empacar: $0.15 - $0.16 para caja de 48 mazorcas de maíz
Para atar: $0.05 para caja de 48 mazorcas de maíz (grupo de 2)
Para empujar y girar: $0.035 para caja de 48 mazorcas de maíz (grupo de 2)
Para cargar: $0.03 para caja de 48 mazorcas de maíz
Para manejar carretera: $0.015 para caja de 48 mazorcas de maíz

Periodo de Pago: Semanal
Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. **Cultivos y tipos de actividades:** Plantar, cultivar, cosechar y empacar vegetales manualmente. Usar herramientas manuales tales como paletas, azadas y cuchillos. Trabajar en plantador, plantando raíces, semillas y bulbos. Los trabajadores cubrirán al suelo con plástico y lo limpiarán a mano cuando lo quitan. Tendrán que cultivar, desyerbar y ralear o aclarar y trasplantar plantas. Construir edificios del rancho. Atarán los vegetales en grupos y tendrán que clasificar, tomar medidas y empaquetar productos. El trabajo requerirá estar encorvado y arrodillado con frecuencia. Se debe tomar cuidado para prevenir dañar los productos y plantas. Asistirá con mantenimiento general de los edificios y el terreno. El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados. Los trabajadores pueden encontrar alérgenos, tales como polvo, heno, y polen.

Este puesto requiere un mínimo de 3 meses de experiencia verificable en cosechar y empacar maíz dulce, guisantes, calabacines, y calabazas. Se requiere que los trabajadores levantan hasta 80 libras. Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas. Los trabajadores están sujetos a pruebas de dopaje al azar con gastos al patrono. Los trabajadores son anticipados trabajar 6 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábado)/35 horas por semana. **Hay 110 puestos de trabajo disponibles**. Se requiere:

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 80 libras
- Movimientos repetitivos
- Estar sentado largos ratos

- Empujar y jalar extensamente
- Detección de drogas
- Caminar por largos ratos
- Inclinándose o agachándose con frecuencia

5. Transporte u otros beneficios, si los hay: El patrono reembolsará al trabajador los costos que se incurren en la tarifa de solicitud del visado, la tarifa de cruzar la frontera, los costos de transportación y subsistencia razonable, desde el lugar de donde partió el trabajador para trabajar para el patrono a llegar al lugar de empleo, hasta tal punto que los gastos del trabajador reduzca sus ganancias de la primera semana de trabajo bajo el salario mínimo federal. El patrono reembolsará a los trabajadores los costos de transportación y subsistencia después de que completen 50% del contrato si no se pagó antes. La subsistencia mínima de viaje de $12.68 por día, o la cantidad de subsistencia mínima actual que se publica en el Registro Federal, será pagado a los trabajadores que no pueden producir facturas, y la subsistencia máxima de viaje de $55.00 por día o la cantidad de subsistencia máxima actual que se publica en el Registro Federal, será pagado a los trabajadores con facturas adecuadas. La cantidad del pago de transportación será igual a la más económica y razonable a los cargos para la distancia involucrada.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. Seguro por accidentes en el empleo: ☒ **Se provee** ☐ **No se provee**

a. Nombre de la compañía de seguros:
New York State Insurance Fund

b. Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):

_____

c. Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:

_____

d. Fecha límite para presentar reclamación:

_____

7. Seguro por desempleo: ☒ **Se provee** ☐ **No se provee**

8. Otros beneficios: Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. Dirección o ubicación: 1177 State Route 90, King Ferry, NY 13081 – 3/4 milla oeste de 34b en el lado oeste de State Rte. 90.

b. Descripción de la vivienda: U edificio de hormigón, tipo comunal, con cocina, utilidades. Capacidad 128.

9. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").
Ninguna.

10. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").
Ninguno.

11. Información adicional: Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Falla, después de cumplir con cualquier entrenamiento o período de prueba, alcanzar los estándares de producción (si aplicable); o
4. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: